

**DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.***Convocatoria Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 27 de septiembre de 2006, a las once horas, en Benitachell (Alicante), avenida de Lepanto 16, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 28 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, aprobación de la gestión del órgano de administración de dicho ejercicio y fijación de retribución, cuya aprobación está pendiente toda vez que la Junta General Ordinaria del ejercicio correspondiente no fue debidamente convocada, lo que determinó la falta de depósito de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Retribución del órgano de administración.

Quinto.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Así mismo, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benitachell, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Colomer Sancho.—48.210.

**DI-VERSUS PATRIMONIAL, S. L. U.  
(Sociedad absorbente)****GRUPO DI-VERSUS  
DE COMUNICACIÓN  
Y ENTRETENIMIENTO, S. L. U.****DI-VERSUS 2002, S. A. U.****DI-VERSUS GAMES, S. L. U.****COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD  
EXTERIOR, S. A. U.****BUS MEDIA, S. L.****DI-VERSUS EXCLUSIVAS, S. L.  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de las sociedades «Di-Versus Patrimonial, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbente), «Grupo Di-Versus de Comunicación y Entretenimiento, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Di-Versus 2002, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Di-Versus Games, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Compañía de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Bus Media, Sociedad Limitada» y «Di-Versus Exclusivas, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) el día 30 de junio de 2006, acordó la fusión de dichas sociedades en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado el 22 de junio de 2006, por los órganos de administración de dichas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el

traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2006. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por un mismo socio único, no procede aumento de capital alguno, ni elaboración de informes por expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede canje de acciones. No existen en las compañías absorbidas acciones o participaciones con derechos especiales, ni ninguna de las ventajas contenidas en el artículo 228.1.6.º del Reglamento del Registro Mercantil. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. No existen modificaciones estatutarias.

Se hace constar el derecho del socio único y de los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de julio de 2006.—Don José Monserrate Nicolás, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Di-Versus de Comunicación y Entretenimiento, S. L. U., Di-Versus Patrimonial, S. L. U., Di-Versus 2002, S. A. U., Di-Versus Games, S. L. U., Compañía de Publicidad Exterior, S. A. U., Bus Media, S. L. y Di-Versus Exclusivas, S. L.—47.837. 1.ª 7-8-2006

**DISTRIBUCIONES GENERALES  
BOYACA, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)****TRANSPORTES BOYACA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la totalidad de los socios de la sociedad «Distribuciones Generales Boyaca, Sociedad Limitada», así como la totalidad de los socios de la sociedad «Transportes Boyaca, Sociedad Limitada», han decidido, con fecha 28 de julio de 2006, aprobar la escisión parcial de «Distribuciones Generales Boyaca, Sociedad Limitada» en favor de la sociedad beneficiaria preexistente «Transportes Boyaca, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al proyecto formulado el día 20 de julio de 2006, por todos los Administradores de la compañía implicada en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 26 de julio de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 28 de julio de 2006.—El Consejero Delegado de Distribuciones Generales Boyaca, S. L. y Transportes Boyaca, S. L., Julio Alexander Villanueva Ruiz.—47.579.

3.ª 7-8-2006

**DISTRIBUIDORA  
ELECTRODOMÉSTICOS  
NACIONAL, S. A.***Reducción de capital*

Por acuerdo adoptado por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta General de esta Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2006 se acordó:

Primero.—Reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 98.023 euros con la finalidad de amortizar las 1.631 acciones propias de la sociedad, la reducción se efectuará con cargo a capital social.

Segundo.—Reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 188.954,40 euros por amortización acciones socios morosos por impago de dividendos pasivos, quedando amortizadas las acciones número 21.949 a 23.250 y 26.664 a 28.235, todas inclusive. Como consecuencia de ambas reducciones queda un capital social de 1.787.674,50 euros dividido 29.745 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital social de conformidad al art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Verdeguer Castelló.—48.166.

**EGA TEXTIL, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad parcialmente escindida)****RUBIPUNT DESIGN, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria de «Ega Textil, S.A., Sociedad unipersonal», celebrada con carácter universal el 12 de julio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante segregación, sin extinción de la sociedad, de parte de su patrimonio traspasándolo en bloque a la «Sociedad Rubipunt Design, S. L.», que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escisión parcial, todo ello en los términos y condiciones que resultan del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 1 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de sus sociedades participantes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166, por remisión del 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Estella, 13 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Echávarri Echávarri.—47.467. 3.ª 7-8-2006

**EGARA PARC, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 20 de julio de 2006, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 876.277 euros, dejándolo cifrado en 60.102,00 euros, mediante la amortización de acciones y con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—El Administrador único, Emili Mas Soler.—48.157.

**EGEUM 2000, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****ESTILOS CERÁMICOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el